



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar**  
**Presidencia**

**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-32**  
enero 28 de 2019

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, y se anota en el archivo seccional de escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión 23 de enero de 2019, y,

**CONSIDERANDO**

La señora Roselys Mercado Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.800.920, participó y aprobó el concurso de méritos convocado por esta seccional mediante Acuerdo No. 011 del 16 de agosto de 2016, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal.

La Seccional Bolívar por Acuerdo CSJBOA18-168 del 23 de noviembre de 2018, conforme a las reglas de carrera conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal, de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, incluyendo a la señora Roselys Mercado Pérez.

Por escrito allegado el 14 de enero de 2019, el doctor Francisco Alberto González Medina, magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, dio cuenta sobre el nombramiento (Resolución No. 35 del 29 de noviembre de 2018) y la posesión (29 de noviembre de 2018) de la señora Roselys Mercado Pérez en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de esa sala.

El Acuerdo No. 724 de 2000, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Adicionalmente, el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, dispone que la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción de señora Roselys Mercado Pérez en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, así como la anotación en el archivo seccional, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.



En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial a Roselys Mercado Pérez, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.800.920, en el cargo en propiedad de Oficial Mayor o Sustanciador de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del registro nacional de escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo a Roselys Mercado Pérez.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

IELG/ACCM